

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, SETIEMBRE 5 DE 1874.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Congreso Constitucional.
Continuacion del Decreto que fija el presupuesto.
Decreto subvencionando los Curatos de Esparza y Bagaces.
Secretaría de Gobernacion.
Decreto concediendo amnistia á varios

individuos.
Comunicacion al Gobernador del Limon prohibiendo la concesion de solares.
Servicio Público.
Entrada y salida de buques.
Lista de cartas rezagadas.
Avisos.

CONTINUACION DEL DECRETO QUE FIJA EL PRESUPUESTO.

SOBRE SUELDO DE LOS MISMOS EMPLEADOS ENCARGADOS DE LA ESTADISTICA.

	AL MES.	AL AÑO.	TOTAL.
El Registrador General.....	\$ 50.	\$ 600.	
El Oficial Mayor.....	" 25.	" 300.	
Cuatro Escribientes á \$ 17 cju....	" 68.	" 816.	\$ 1,716.

IMPRESA NACIONAL.

El Director y Redactor Oficial....	" 125.	" 1,500.	
El Oficial Mayor.....	" 60.	" 720.	
El Ayudante.....	" 30.	" 360.	
El Corrector.....	" 30.	" 360.	
El Portero.....	" 30.	" 360.	
Para jornal de operarios por obra..	" 800.	" 9,600.	\$ 12,900.

ADMON. GRAL. DE CORREOS

El Administrador General.....	" 180.	" 2,160.	
Un Escribiente.....	" 50.	" 600.	
Otro id.....	" 30.	" 360.	
Otro id.....	" 25.	" 300.	
Dos carteros á \$ 25 cju.....	" 50.	" 600.	
Para gratificacion de Escribientes por trabajos extraordinarios á juicio del Gobierno.....	" 20.	" 240.	\$ 4,260.

ADMON. DE CORREOS DE CARTAGO.

El Administrador.....	" 40.	" 480.	
El Cartero.....	" 15.	" 180.	
Alquiler de local.....	" 5.	" 60.	\$ 720.

ADMON. DE CORREOS DE HEREDIA.

El Administrador.....	" 40.	" 480.	
El Cartero.....	" 15.	" 180.	\$ 660.

ADMON. DE CORREOS DE ALAJUELA.

El Administrador.....	" 40.	" 480.	
El Cartero.....	" 15.	" 180.	\$ 660.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE PUNTARENAS

El Administrador.....	" 75.	" 900.	
El Cartero.....	" 15.	" 180.	
Otro id. para los cuatro meses de verano de Diciembre á Marzo	" 60.	" 60.	
Alquiler de local.....	" 12.50	" 150.	\$ 1,290.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE GUANACASTE.

El Administrador.....	" 25.	" 300.	
El Cartero.....	" 5.	" 60.	
Alquiler de local.....	" 8.50	" 102.	\$ 462.
El Administrador de Correos de Grecia.....	" 15.	" 180.	
El id. de id. de San Ramon.....	" 15.	" 180.	
El id. de id. de Atenas.....	" 15.	" 180.	
El id. de id. de Desmonte.....	" 15.	" 180.	
El id. de id. de San Mateo.....	" 15.	" 180.	

El id. de id. de Esparza.....	" 15.	" 180.	
El id. de id. de Bagaces.....	" 15.	" 180.	
El id. de id. de Limon.....	" 35.	" 420.	
Correo para Puntarenas ordinario y extraordinario.....	" 600.	" 7,200.	
Correo para Cartago, Heredia y Alajuela.....	" 200.	" 2,400.	
Correo para Liberia.....	" 140.	" 1,680.	
Correo para Limon.....	" 200.	" 2,400.	
Correo para Grecia.....	" 22.50	" 270.	
Correo de Atenas á San Ramon.....	" 20.	" 240.	
Correo para Boruca.....	" 10.	" 120.	
Correo para Golfo Dulce.....	" 25.	" 300.	
Correo de Liberia á Nicaragua.....	" 40.	" 480.	
Gastos ordinarios y extraordinarios en todas las oficinas.....	" 800.	" 800.	\$ 17,570.

TELÉGRAFO.

Sueldo del Director General.....	" 100.	" 1,200.	
Sueldo del Escribiente Ayudante de la Direccion.....	" 40.	" 480.	

SAN JOSÉ.

Sueldo del primer Telegrafista.....	" 70.	" 840.	
Sueldo del segundo id.....	" 40.	" 480.	
Sueldo del auxiliar.....	" 25.	" 300.	
Sueldo del mensajero.....	" 20.	" 240.	\$ 3,540.

ALAJUELA.

Sueldo del primer Telegrafista.....	" 40.	" 480.	
Sueldo del segundo id.....	" 30.	" 360.	
Sueldo del mensajero.....	" 16.	" 192.	
Alquiler de local.....	" 12.75	" 153.	\$ 1,185.

CARTAGO.

Sueldo del primer Telegrafista.....	" 40.	" 480.	
Sueldo del segundo id.....	" 30.	" 360.	
Sueldo del mensajero.....	" 16.	" 192.	\$ 1,032.

HEREDIA.

Sueldo del Telegrafista único.....	" 45.	" 540.	
Sueldo del auxiliar mensajero.....	" 25.	" 300.	
Alquiler de local.....	" 8.50	" 102.	\$ 942.

PUNTARENAS.

Sueldo del primer Telegrafista.....	" 70.	" 840.	
Sueldo del segundo id.....	" 35.	" 420.	
Alquiler de local.....	" 12.50	" 150.	
Sueldo del mensajero.....	" 20.	" 240.	\$ 1,650.

SAN MATEO.

Sueldo del Telegrafista único.....	" 40.	" 480.	
Sueldo del mensajero.....	" 5.	" 60.	
Alquiler de local.....	" 8.50	" 102.	\$ 642.

ESPARZA.

Sueldo del Telegrafista único.....	" 70.	" 840.	
Sueldo del mensajero.....	" 5.	" 60.	
Alquiler de local.....	" 10.	" 120.	\$ 1,020.

LIBERIA.

Sueldo del primer Telegrafista.....	" 60.	" 720.	
Sueldo del auxiliar mensajero.....	" 15.	" 180.	
Alquiler de local.....	" 12.	" 144.	\$ 1,044.

ATENAS.

Sueldo del Telegrafista único.....	" 40.	" 480.	
------------------------------------	-------	--------	--



Sueldo del mensajero.....	5.	80.	
Alquiler de local.....	4.25	31.	\$ 591.
Sueldo del Guarda Inspector que recorre la línea de Cartago á Puntarenas, con obligacion de contratar postes &ª.....	60.	720.	
Sueldo de siete Guardas de Puntarenas á Cartago á \$ 30 cju.....	210.	2,520.	
Sueldo de cinco id. de Esparza á Liberia á \$ 30 cju.....	150.	1,800.	
Para ingredientes y útiles del Telégrafo.....		4,000.	
Para mantencion de la línea.....		3,000.	\$ 12,040.

SUBSIDIO PARA CAMINOS VECINALES.

SAN JOSÉ.

Saldo en su favor.....	6,113.43	
Por su dotacion.....	4,816.66	\$ 10,930.09

CARTAGO.

Saldo en su favor.....	5,006.50	
Por su dotacion.....	2,987.10	\$ 7,993.60

HEREDIA.

Saldo á su favor.....	3,002.87	
Por su dotacion.....	2,302.87	\$ 3,305.74

GUANACASTE.

Saldo en su favor.....	6,308.10	
Por su dotacion.....	1,376.06	\$ 7,884.16

ALAJUELA.

Por su dotacion.....	3,317.31	
Saldo en su contra de cuenta anterior.....	431.72	\$ 3,949.03

DEUDA CON LA MUNICIPALIDAD DE ESTA PROVINCIA.

Pagos á buena cuenta.....		\$ 30,000.
---------------------------	--	------------

Recurso que debe levantarse en el presente año.....	6,000.	
Para encuadernacion é impresiones y suscripcion á varios periódicos extranjerios y del pais.....	4,000.	
Para gastos de oficina en el ramo de Gobernacion.....	3,000.	\$ 13,000.
Para Eventuales en el mismo.....		25,000.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Para auxilio de la Policia de San José.....	80.	960.	
Para pago de derecho de serenazgo de Edificios Nacionales en San José.....	25.	300.	
Sueldo del Agente primero Principal de Policia de San José.....	80.	960.	
Sueldo de un Escribiente del id.....	30.	360.	
Sueldo de un id. auxiliar.....	25.	300.	
Sueldo del Agente segundo Principal de id.....	60.	720.	
Sueldo de un id. inferior de id.....	30.	360.	
Sueldo de un id. de Policia de San Vicente.....	25.	300.	
Sueldo de un id. de id. de Curridabat.....	25.	300.	
Sueldo de un id. de id. de Dota.....	25.	300.	
Sueldo de serenos en San José.....		2,359.	
Sueldo del Agente Principal de Policia de Cartago.....	70.	840.	
Sueldo del Escribiente del id.....	25.	300.	
Sueldo del Agente Superior de Heredia.....	70.	840.	
Sueldo del Escribiente del id.....	30.	360.	
Sueldo del Agente superior de id. en Alajuela.....	70.	840.	
Sueldo del Escribiente del id.....	30.	360.	
Sueldo del Agente id. de id. en Liberia.....	40.	480.	
Sueldo del id. id. de id. en Puntarenas.....	60.	720.	
Sueldo del Jefe superior de id. del Ferro-carril.....	100.	1,200.	
Sueldo del id. segundo del id.....	80.	960.	
Sueldo del Secretario de id.....	30.	360.	

Sueldo de seis Agentes subalternos de la Jefatura de Policia del Ferrocarril á \$ 30 cju.....	180.	2,160.	
Sueldo de seis jendarmes para la cárcel de varones de esta ciudad.....	150.	1,800.	
Para gastos eventuales de esta Secretaria.....		13,000.	
Sueldo del Agente Principal de Policia del Limon.....	80.	960.	
Sueldo del id. del de Matina.....	30.	360.	
Sueldo de un id. auxiliar para el del Limon.....	40.	480.	
Para sostenimiento de la Casa de Reclusion.....	25.	360.	
Sueldo del Alcaide de la id.....	50.	600.	
Gastos en el Presidio de San Lucas.....	500.	6,000.	
Sueldo del Proveedor.....	60.	720.	\$ 40,919.
Para gastos eventuales en la Secretaria de Agricultura.....		5,000.	
Para id. id. en la id. de Industria.....		5,000.	\$ 10,000.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.

Sueldo del Presidente de la Corte.....	250.	3,000.	
Sueldo del id. de la segunda Sala.....	225.	2,700.	
Sueldo de seis Magistrados á \$ 200 cju.....	1,200.	14,400.	
Sueldo del id. Fiscal.....	200.	2,400.	
Sueldo del Secretario de la primera Sala.....	110.	1,320.	
Sueldo del id. de la segunda id.....	80.	960.	
Sueldo de un Escribiente.....	40.	480.	
Sueldo de seis id. á \$ 35 cju.....	210.	2,520.	
Sueldo de un id. notificador.....	45.	540.	
Sueldo de un id. id.....	20.	240.	
Sueldo de un id. id.....	15.	180.	
Sueldo de dos Porteros á \$ 20 cju.....	40.	480.	
Sueldo de dos Oficiales primeros á \$ 40 cju.....	80.	960.	
Sueldo de un Procurador de reos.....	50.	600.	\$ 30,780.

Juzgados de 1ª Instancia.

SAN JOSÉ.

Juzgados Civiles.

Sueldo del Juez primero.....	130.	1,560.	
Sueldo de un Escribiente.....	40.	480.	
Sueldo de dos id. á \$ 35 cju.....	70.	840.	
Sueldo del notificador, archivero y Portero.....	40.	480.	
Sueldo del Juez segundo.....	130.	1,560.	
Sueldo de un Escribiente.....	40.	480.	
Sueldo de cuatro id. á \$ 35 cju.....	140.	1,680.	
Sueldo del notificador.....	40.	480.	
Sueldo del Portero.....	24.	288.	\$ 7,848.

Juzgado del Crimen.

Sueldo del Juez.....	130.	1,560.	
Sueldo de un Escribiente.....	40.	480.	
Sueldo de dos id. á \$ 35 cju.....	70.	840.	
Sueldo del Portero notificador.....	25.	300.	\$ 3,180.

CARTAGO.

Juzgado Civil.

Sueldo del Juez.....	125.	1,500.	
Sueldo de un Escribiente notificador.....	40.	480.	
Sueldo de un auxiliar.....	35.	420.	
Sueldo de un id.....	33.33	399.96	
Sueldo de un Alguacil.....	15.	180.	
Alquiler de local.....	20.	240.	\$ 3,219.96

Juzgado del Crimen.

Sueldo del Juez.....	125.	1,500.	
Sueldo de un Escribiente notificador.....	35.	420.	
Sueldo de un id. id. id.....	35.	420.	
Sueldo de un Alguacil.....	15.	180.	
Alquiler de local.....	17.	204.	\$ 2,724.

HEREDIA.

Juzgado Civil.

Sueldo del Juez.....	125.	1,500.	
Sueldo de un Escribiente notificador.....	45.	540.	
Sueldo de tres id. á \$ 35 cju.....	105.	1,260.	
Sueldo de un Alguacil.....	15.	180.	\$ 3,480.



Juzgado del Crimen.

Sueldo del Juez	125.	1,500.
Sueldo de un Escribiente	40.	480.
Sueldo de dos id. á \$ 35 cju.	70.	840.
Sueldo de un Alguacil	15.	180.
\$ 3,000.		

ALAJUELA.

Juzgado Civil.

Sueldo del Juez	125.	1,500.
Sueldo de un Escribiente notificador	40.	480.
Sueldo de dos id. á \$ 30 cju.	60.	720.
Sueldo de un id.	40.	480.
Sueldo de un Alguacil	15.	180.
\$ 3,360.		

Juzgado del Crimen.

Sueldo del Juez	125.	1,500.
Sueldo de un Escribiente notificador	40.	480.
Sueldo de otro id.	30.	360.
Sueldo de un Alguacil	15.	180.
\$ 2,320.		

Juzgado de Minas.

Sueldo del Juez	60.	720.
Sueldo de tres Guardas á \$ 30 cju.	90.	1,080.
\$ 1,800.		

PUNTARENAS.

Juzgado Civil y del Crimen.

Sueldo del Juez	125.	1,500.
Sueldo de dos Escribientes á \$ 40 cju.	80.	960.
Sueldo de un Alguacil	15.	180.
Alquiler de local	17.	204.
Sueldo del Alcalde Constitucional de Puntarenas	40.	480.
Sueldo de otro segundo de id.	40.	480.
Sueldo de un id. de Esparza	25.	300.
\$ 4,104.		

GUANACASTE.

Juzgado Civil y del Crimen.

Sueldo del Juez hasta \$ 150.	150.	1,800.
Sueldo de un Escribiente notificador	40.	480.
Sueldo de otro id. id.	35.	420.
Alquiler de local	6.	72.
Sueldo del Alcalde y Juez Militar de Liberia	50.	600.
Sueldo del id. id. de Nicoya	30.	360.
Sueldo del id. id. de Bagaces	40.	480.
Sueldo del id. id. de Las Cañas	25.	300.
\$ 4,512.		

LIMON.

Alcaldías.

Sueldo del Alcalde Constitucional del Limon	100.	1,200.
Sueldo de un Escribiente del id.	40.	480.
Sueldo del Alcalde de Moin.	25.	300.
\$ 1,980.		
Para gastos de oficina de este ramo		2,000.
Para Eventuales		5,000.
\$ 7,000.		

TOTAL.— \$ 545,945.10

C.

DETALLE

de los sueldos, subvenciones y otros gastos que se ocasionan en las Secretarías de Guerra y Marina, calculado para el año económico de 1874 á 1875.

AL MES.	AL AÑO.	TOTAL.
---------	---------	--------

Vienen del detalle B.

Sueldo del Secretario de Estado	350.	4,200.
Sueldo del Subsecretario	200.	2,400.
Sueldo del Escribiente del General en Jefe del Ejército	50.	600.
Sueldo de tres id. de la oficina á \$ 50 cju.	150.	1,800.
Sueldo del Portero	30.	360.
Para gastos de oficina	25.	300.
\$ 9,660.		

PLAZA DE SAN JOSÉ.

Alquiler de local del Juzgado Militar

Alquiler de local del Juzgado Militar	12.75	133.
Sueldo del Comandante del Canton del Puriscal	40.	480.
Para pagar á la Municipalidad de Heredia los intereses de \$ 10,000, valor de la casa comprada para Cuartel	30.	600.
Presupuesto del almacen general de Guerra	800.	9,600.
\$ 10,833.		

CUARTEL DEL PALACIO PRESIDENCIAL.

Un General Comandante del Cuartel	200.	2,400.
Un Teniente Coronel Edecán	100.	1,200.
Cuatro Sarjentos Mayores á \$ 85 cju.	340.	4,080.
Un Capitan	70.	840.
Dos Tenientes Ayudantes á \$ 50 cju.	100.	1,200.
Dos Subtenientes á \$ 45 cju.	90.	1,080.
Tres Tenientes á \$ 50 cju.	150.	1,800.
Tres Subtenientes á \$ 45 cju.	135.	1,620.
Un Cirujano Mayor del Ejército	150.	1,800.
Un Capitan, Juez Militar de San José	70.	840.
Un Escribiente del id.	30.	360.
Un Portero de la Comandancia en Jefe	30.	360.
Un Sarjento primero	30.	360.
Seis Cabos á 75 centavos diarios cju.	139.50	1,674.
Setenta y cinco soldados á 50 cs. diarios cju.	1,162.50	13,950.
Para gastos del Cuartel	10.	120.
Un Capellan del Ejército	17.	204.
\$ 33,888.		

CUARTEL PRINCIPAL.

Un Teniente Coronel Comandante del Cuartel	100.	1,200.
Tres id. id. á \$ 100 cju.	300.	3,600.
Un Director General de Bandas	125.	1,500.
Un Sarjento Mayor	85.	1,020.
Un Capitan	70.	840.
Un Ayudante Mayor	60.	720.
Un Maestro de Banda	60.	720.
Ocho Tenientes á \$ 50 cju.	400.	4,800.
Tres Subtenientes á \$ 45 cju.	135.	1,620.
Ocho Cabos á 75 centavos diarios cju.	186.	2,232.
Setenta y cinco Soldados á 50 cs. cju.	1,162.50	13,950.
Diez Músicos primera clase á \$ 30 cju.	300.	3,600.
Dos id. segunda id. á \$ 25 cju.	50.	600.
Seis id. tercera id. á \$ 20 cju.	120.	1,440.
Diez id. cuarta id. á \$ 15 cju.	150.	1,800.
Seis id. quinta id. á \$ 10 cju.	60.	720.
Seis Tambores á \$ 20 cju.	120.	1,440.
Para alumbrado del Cuartel y casa de la Pólvara	40.	480.
Para gastos de oficina	4.	48.
Para sobresueldo del soldado que compone el vestuario	3.50	42.
Cincuenta y tres soldados inválidos á \$ 7-50 cju.	397.50	4,770.
Dos id. id. á \$ 15 cju.	30.	360.
Cinco cabos id. á \$ 11-50 cju.	57.50	690.
Un Sarjento primero id. á \$ 15 cju.	15.	180.
Un Subteniente id. á \$ 22-50 cju.	22.50	270.
Dos Tenientes id. á \$ 25 cju.	50.	600.
Cinco inválidos	81.69	980.28
Diez y nueve pensionistas	312.68	3,752.16
Para ascensos probables de músicos en el Cuartel	600.	54,574.44

CUARTEL DE ARTILLERIA.

Un General Comandante del Cuartel	200.	2,400.
Un Coronel	125.	1,500.
Un Teniente Coronel	100.	1,200.
Un Sarjento Mayor	85.	1,020.
Un Capitan Jefe de Serenos, completo de su sueldo	28.	336.
Cinco Ayudantes Mayores á \$ 60 cju.	300.	3,600.
Dos Tenientes á \$ 50 cju.	100.	1,200.
Dos Subtenientes á \$ 45 cju.	90.	1,080.
Dos Sarjentos á \$ 30 cju.	60.	720.
Doce Cabos á 75 centavos diarios cju.	279.	3,348.
Seenta y siete Soldados á 50 cs.		



cu.....	1,038.50	12,462.
Tres Tambores á \$ 20 cu.....	60.	720.
Quince Músicos cuarta clase á \$ 15 cu.....	225.	2,700.
Dos id. quinta id. á \$ 10 cu.....	20.	240.
Para alumbrado y gastos del Cuartel.....	24.	288.
Para ascensos probables de músicos en el id.....		360.
		\$ 33,174.

(Continuará.)

Nº 22.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En atención á que los Curatos de la ciudad de Esparza y villa de Bagaces son incógruos; y á que no es justo obligar á un sacerdote á servir en una Iglesia donde no puede adquirir para una modesta mesa,

DECRETA:

Art.º único.—Subvenciónase á los Curas de las Parroquias católicas de Esparza y Bagaces con la mensualidad de treinta pesos á cada uno, que les será satisfecha del Tesoro Nacional.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de sesiones.—Palacio Nacional.—San José, Julio nueve de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Manuel A. Bonilla*,—Presidente.—*Juan J. Borbon*,—Secretario.—*Carlos Sancho*,—Pro-Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Setiembre primero de mil ochocientos setenta y cuatro.

EJECÚTESE.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos.

VICENTE HERRERA.

Nº 7.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

De acuerdo con el dictamen del Consejo de Gobierno,

DECRETO:

ARTÍCULO 1º.—Concédese amnistía general á todas las personas confinadas, ó extrañadas del territorio de la República por causas políticas.

ARTÍCULO 2º.—Se exceptúa de la presente gracia al Señor Don Leon Fernandez, por ser el delito de que se ha hecho culpable, de una naturaleza mas grave que el de las demas personas complicadas en planes de trastorno del orden público.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los treinta y un dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion

VICENTE HERRERA.

Secretaría de Gobernacion.

Nº 28.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Agosto de 1874.

Señor Gobernador de la Comarca del Limon.

Aunque sea buena la intencion con que esa autoridad ha permitido á algunos particulares ocupar solares, denunciados yapor otros, para habitarlos mientras los denunciantes no dispongan construir en ellos, informado este Ministerio de que tal medida es rechazada por las personas que, en virtud del denuncia, han adquirido derechos en dichos solares, inmediatamente hará U. cesar esa ocupacion dejando á los denunciantes la libre disposicion de sus respectivos solares.

Dios guarde á U.

HERRERA.

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.



Agosto 29.—En la noche de ayer, se hizo á la vela con destino á Guayaquil la barca española "María," al mando de su Capitan Manuel Nicolich, llevando parte del cargamento que trajo; y despachada por los Señores F. Clavera & Cº.



Agosto 31.—En la madrugada de hoy fondeó en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. "Ancon," al mando de su capitan R. R. Searle; trayendo de pasajeros á los Señores Miguel Guardia, J. H. Brealey, M. O'mally, M. C. Madruzo, P. Acosta, Señora y dos hijos, J. Calvar, Mrs. Natalia Berdrau, Miss H. Antunes, A. Collado, J. M. Passos, Andres Salazar y C. Antunes; y de carga 231 bultos mercaderías, consignado á los Señores Francisco Clavera & Cº.



Setiembre 1º de 1874.—A las doce del dia de ayer, zarpó con destino á los puertos de C. A., el vapor N. A. "Ancon," llevando de pasajeros á los Señores Francisco Giralt, Francisco Gutierrez, Francisco Calancho, Eduardo Garcia, Domingo Gonzalez, Carlos Padilla, Mariano Jáuregui, Teodoro Pignet, Señor Miller y criado, Pantaleon de la Guardia, Jesus Jimenez, Doña Margarita Jimenez de Fernandez, familia y dos criados, Señora Isolina Fernandez, Vicente Cocerel, Vicente Dominguez, Miguel Jimenez y Juan P. Leal; y

de carga:

38 sacos café para San Francisco California.
2 cajas 4 gallos para San José de Guatemala.
1 .. mercaderías para La Libertad.

Despachado por los Señores F. Clavera & Cº.



Setiembre 2.—Ayer á las dos de la tarde fondeó en este puerto la barca alemana "Elze" del porte de 355 toneladas, procedente del Callao, al mando de su Capitan L. Scharpe, con 9 hombres de tripulacion, y 14 dias de mar, en lastre y consignada á Don Adolfo Knöhr.



Setiembre 3.—A las dos de la tarde de ayer fondeó en este puerto, procedente de San Francisco de California é intermedios, el vapor N. A. Winchester, al mando de su Capitan J. H. Whitebry, trayendo de pasajeros á los Señores J. Volio, Señora y dos niños, F. Volio, J. H. Bonilla, Señora de Xatruche y dos criados, F. Garon, Has Croombess, W. Alard, G. Herdocia, L. Dubon, F. Carbajal, S. Barquero, R. Urrutia, F. Huete y G. Scott; y de carga 390 bultos mercaderías: consignado á los Señores F. Clavera & Cº.



Y en la madrugada de hoy zarpó el mismo vapor, con destino á Panamá; llevando de pasajeros á los Señores Cipriano Muñoz, Mariano Acosta, Nicolas Remon, J. M. Castellon, B. Vallarino, Blas Feliberto, M. Manfrelí, J. Cristofano y Juan Gallinero; y de carga una caja dinero para N. York dos paquetes id. para Panamá y una caja oro fundido para id. Despachado por los Sres. F. Clavera & Cº.

Lista de cartas rezagadas en la Administracion General de Correos, durante Agosto próximo pasado.

Anselmi Pedro.
Ataspoli Pedro.
Araya Maria M.
Alvarado Pablo.
Alvarado Eustaquio.
Aguilar Gregoria.
Avenidaño Maurilio.
Araya Euliojio.
Bargas Aurelia.
Brenes Maria de J.
Berroteran Manuel.
Bargas Josefa.
Castillo José Angel (del) 3.
Cantillano Baleriano.
Castillo Maria de los Angeles.
Cano Domingo.
Carmona Guadalupe.
Cabezas Salvadora.
C. de Lemeur Teresa.
Dadds Manuel.
Duparc Monsieur.
Estornel Agustin.
Espinoza Pablo.
Ernera Eduardo.
Fallas Mercedes.
Fernandez Bárbara.
Gomez Simon.
Gomez Senon.
Gonzalez Pilar Señora.
Gallegos Velisario.
Gutierrez Indalesio.
Hotel de San José.
Jimenez Guadalupe.
Jimenez J. R.

Juara M. de Jesus.
Lopez Emilia.
Lizano Nasario (estampilla usada.)

Lopes José.
Matheu Tomas.
Morales Maria.
Martin A.
Mejías Niebes.
Medici Francisco (2).
Muñoz José.
Miarra J. Joaquin.
Navarro Juan.
Ortega Luisa (2).
Ortega Felicitas.
Perez Marcelino.
Palacios Gaviana.
Ponton Francisco.
Peña Clemente.
Ramirez Martin (2).
Romero Bonifacio (3).
Saravia Moises.
Samora Calletano.
Salazar Maria.
San Juan y Fernandez Pedro de.
Torres Evanjelista.
Torres Tomas.
San José, Agosto 31 de 1874.

ANUNCIOS.

FLETE BARATO.

Las personas que abastecen de tabaco, dulce y leña la Fábrica Nacional de Licores, pueden conseguir por un bajo precio la conduccion de dichos artículos desde la Estacion del ferro-carril de esta Ciudad á la Fábrica, precisamente á los lugares propios de entrega.—El ferro-carril urbano está listo desde esta fecha para el objeto indicado.—Los individuos que deseen aprovecharse de la comodidad que se ofrece, sírvanse dirigirse al Gobernador de esta Provincia.

Gobernacion de la Provincia de San José, Agosto 4 de 1874.

F. VILLAFRANCA.

8 v.—6.

Administracion General de Correos de Costa-Rica.

Toda correspondencia para Europa, California, EE. UU. de A., Panamá, Antillas y Costa del Sur, que llegue á la Administracion General entre el 10 y el 30, se mandará á Puntarenas, para su despacho por primer vapor con direccion á Panamá. La que se recibiera entre el 30 y el 9 se mandará via Limon.

Los correos para Limon saldrán en adelante los dias 9, 17, 24, y 30 ó 31 de cada mes, hasta nuevo aviso.

Sacos sellados: por Limon, por Puntarenas 15 y 25.

San José, Agosto 14 de 187

ENRIQUE TWIGHT.

5.

Imprenta Nacional.—Calle de la Mer